



POR 2 DIAS.—El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1958 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Mosca, Nicolás y ot. Falero, Mariela y ot. s/Cumplimiento de Contrato" (expte. 2670), notifica a los demandados Mariela Lourdes Falero y Santos Norberto Ortiz la resolución aclaratoria del laudo, que en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 12 de junio de 2025... se aclara que el correcto nombre de la co-demandada Lourdes Falero es **Mariela Lourdes Falero**, con D.N.I. 92.078.735, y no como erróneamente se ha consignado en diligencias cumplidas en autos "Miriam" Lourdes Falero. Asimismo en lo actuado en autos, donde dice "Miriam Lourdes Falero" debe leerse "Mariela Lourdes Falero"... Fdo. CARLOS ALBERTO BRUN Árbitro Vocal Tribunal Arbitral Col. Abog. Mar del Plata Dr. DIEGO COSTE VICEPRESIDENTE Tribunal Arbitral Col. de Abog. Mar del Plata."

Para ser publicado por dos (2) días en el diario "El Diario de Miramar" de la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires.

CARLOS ALBERTO BRUN
Árbitro Vocal
Tribunal Arbitral
Col. Abog. Mar del Plata